



Arelis Pungo Váquiro
ABOGADA

arelis.p.v@hotmail.com - 318 6813265

Santiago de Cali, Mayo 26 de 2022

SEÑORA

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT.890.200.756-7

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GRISALES LONDOÑO C.C. 1.151.941.348

RAD: 7600140030072020000683-00

ARELIS PUNGO VAQUIRO, mayor y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.136.327 de Cali, abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 259.125 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Curador Ad litem del ejecutado, señor **CESAR AUGUSTO GRISALES LONDOÑO C.C. 1.151.941.348**, en el proceso ejecutivo de la referencia, a usted con todo respeto, mediante el presente escrito procedo a descorrer el traslado de la demanda ejecutiva en los siguientes términos:

AL HECHO PRIMERO: Contiene varios supuestos, los cuales no me constan y me atengo al documento presentado base de la ejecución.

AL HECHO SEGUNDO: Contiene varios supuestos de hecho. No me constan y me atengo a los documentos presentados.

AL HECHO TERCERO: No es cierto. La suma cobrada incluye varios rubros de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos de cobranza, etc, como lo expresa el propio documento traído a la ejecución.

AL HECHO CUARTO: Contiene varios supuestos de hecho. No me constan. Que se prueben.

AL HECHO QUINTO: Contiene varios supuestos de hecho. No me constan. En cuanto a obligaciones indeterminadas pero determinables, es cierto, porque en la suma exigida en el cobro ejecutivo, integran todos los rubros que relaciona este plural hecho.

AL HECHO SEXTO: Ni lo niego, ni lo afirmo por cuanto el documento aludido data de fecha 18 de Noviembre de 2020, es decir, no tiene vigencia.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRIMERA PRETENSION: No me opongo, toda vez que la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$44.111.720) moneda corriente, fue rellena en el Pagaré en blanco según carta de autorización aparentemente expedida por el deudor.



Arelis Pungo Váquiro
ABOGADA

arelis.p.v@hotmail.com - 318 6813265

A LAS PRETENSIONES: NUMERADA "#2" Y A LA DENOMINADA "SEGUNDA": Me opongo, toda vez que al revisar, minuciosamente, los papeles allegados al despacho, con el carácter de título ejecutivo complejo, debo, señora Juez, resaltar que el acápite que contiene el rotulado pagaré, en su numeral 4 dice así:

"(...) (4) Este valor Total indicado en el literal b), corresponde a la sumatoria del valor por capital de todas las sumas de dinero que se adeudan, junto con los intereses remuneratorios y/o moratorios, así como, de cualquier otro cargo fijo y gastos de cobranza, asociados a las obligaciones de crédito a cargo del deudor, pagaderos en un solo contado, en la fecha establecida en el literal C(...)" (la negrilla es mía).

Queda claro entonces, que la suma de \$44.111.720, corresponden al valor de una sumatoria de capital, intereses remuneratorios y/o moratorios, sumas de dinero que se adeuden, gastos fijos y gastos de cobranza, sin que se discriminen y presentándose el fenómeno de cobro de intereses sobre intereses, más conocido como anatocismo que se encuentra prohibido en nuestra legislación, por ser una conducta lesiva al deudor.

Por lo que presento señora Juez, con el debido respeto, **EXCEPCION DE MERITO ó DE FONDO** CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 425 DEL CGP, DE QUE SE PROCEDA A LA REGULACIÓN O PERDIDA DE LOS INTERESES POR PARTE DEL EJECUTANTE POR EL COBRO EXCESIVO o COBRO DE LO NO DEBIDO.

Propongo igualmente la **EXCEPCION INNOMINADA** que pueda presentarse en el proceso.

DERECHO:

Fundo este escrito en los artículos, 48, 49, 96, 425 y 442 numeral 1 del CGP, Artículo 2231 del Código Civil, Artículo 72 de la Ley 45 de 1990.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas, el documento aportado base de la ejecución y sus anexos.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaria de su Despacho, las demás en el correo electrónico arelis.p.v@hotmail.com.

De la señora Juez, con el debido respeto,

ARELIS PUNGO VAQUIRO
C.C. 1.144.136.327 DE CALI
T.P. 259.125

Correo electrónico de Notificación: arelis.p.v@hotmail.com